

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 22 de Noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2024-
MIDIS/PNADP-UA****VISTOS:**

El Informe N° 2020-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG del 22 de noviembre del 2024, de la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 140-2024-MIDIS/PNADP-UA del 09 de octubre de 2024, se aprobó la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 075-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 004- 2023- PNADP-1 derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-PNADP-1, para la "Adquisición de sistemas de procesamiento y almacenamiento: Solución de almacenamiento (disco duro tipo NVME SSD y enclosure huawei o equivalente) y acumulador de energía en el sistema de información de transferencias condicionadas (SITC) del Programa JUNTOS - fase 1 Distrito Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936" por el importe de S/ 334,774.45 (Trescientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro con 45/100 soles), equivalente al 24.91% aproximadamente;

Que, Informe N° 2020-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, se advierte un error material de digitación contenido en la parte considerativa y resolutive de la Resolución de la Unidad de Administración N° 140-2024-MIDIS/PNADP-UA, toda vez que se hace mención a la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-PNADP-1 derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-PNADP-1, debiendo ser lo correcto señalar la Adjudicación Simplificada N° 004- 2024-PNADP-1 derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-PNADP-1;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el error material contenido en el parte considerativa de la Resolución de la Unidad de Administración N° 140-2024-MIDIS/PNADP-UA, es pasible de rectificación de oficio, adoptando la formalidad del acto originalmente emitido, conforme a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en tal sentido, es necesario emitir la Resolución correspondiente para proceder a su rectificación;

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 1 de 3

**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GFDCKND**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, aprobada por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 192-2023-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en la parte Considerativa y Resolutiva de la Resolución de la Unidad de Administración N° 140-2024-MIDIS/PNADP-UA, conforme al siguiente detalle:

Dice:

*Que, con fecha 02 de septiembre de 2024, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y la empresa GST INGENIEROS S.A.C., suscribieron el Contrato N° 075-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado de la **Adjudicación Simplificada N° 004-2023- PNADP-1** derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-PNADP-1 (...);*

*Que, mediante Informe N° 1765-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, así como el Memorando N° 850- 2024-MIDIS/PNADP-UTI que adjunta el Informe N° 478-2024-MIDIS/PNADP-UTI-CTI de la Unidad de Tecnologías de la Información, se sustenta la procedencia de la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 075-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado de la **Adjudicación Simplificada N° 004-2023- PNADP-1** derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-PNADP-1 (...)*

Artículo 1°. - APROBAR la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 075-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado de la Adjudicación **Simplificada N° 004- 2023- PNADP-1** derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-PNADP-1(...)

Debe decir:

*Que, con fecha 02 de septiembre de 2024, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y la empresa GST INGENIEROS S.A.C., suscribieron el Contrato N° 075-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado de la **Adjudicación Simplificada N° 004-2024- PNADP-1** derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-PNADP-1 (...);*

*Que, mediante Informe N° 1765-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, así como el Memorando N° 850- 2024-MIDIS/PNADP-UTI que adjunta el Informe N° 478-2024-MIDIS/PNADP-UTI-CTI de la Unidad de Tecnologías de la Información, se sustenta la procedencia de la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 075-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado de la **Adjudicación Simplificada N° 004-2024- PNADP-1** derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-PNADP-1*

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



Artículo 1°. - **APROBAR** la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 075-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado de la **Adjudicación Simplificada N° 004- 2024- PNADP-1** derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-PNADP-1 (...)

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales realice las acciones vinculadas a lo dispuesto en el artículo 1°, conforme a sus competencias funcionales.

Artículo 3°.- DISPONER que todos los demás extremos de la Resolución de la Unidad de Administración N° 140-2024-MIDIS/PNADP-UA de fecha 09 de octubre de 2024, mantienen su plena vigencia.

Artículo 4°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Juntos.

Regístrese y Comuníquese,

EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA

Jefe de la Unidad de Administración (e)

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

